


**LA NUEVA LEY DE
VOLUNTARIADO,
MARCO DE
OPORTUNIDADES
PARA LA
PARTICIPACIÓN
COMPROMETIDA DE
LA CIUDADANIA**

PABLO BENLLOCH SANZ






La necesidad de una lectura radical de la Ley 45/2015, de 14 de octubre después de un año de vigencia

- Después de un primer acercamiento al texto legal que necesariamente ha sido de **ubicación, técnico y desapasionado**
- Que ha llevado a descubrir:
 - Que se consolida el modelo hacia el exterior al mismo tiempo que se abren puertas a la autocrítica
 - Que posibilita el debate, la reflexión sobre aspectos necesitados de desarrollo
- Es el momento para una lectura **más detenida, más reflexiva, si se quiere, que podemos calificar como radical y responsable, en la que se revele que la Ley no solo es un instrumento técnico, sino que continua siendo ese marco de oportunidades para la participación comprometida de la ciudadanía.**
- **No por ello se debe seguir en la tarea de difusión y de debate riguroso y al mismo tiempo generoso, sobre los aspectos a desarrollar.**



¿Por qué en este momento?

- La aprobación de la Ley ha brindado la oportunidad de:
 - repensar, reconsiderar, recapacitar, reflexionar...
 - huir de las demandas
 - prevenirnos ante determinadas actitudes
- La situación de crisis obliga a rescatar y reafirmar la dimensión política del voluntariado que es condición necesaria para el desarrollo de un voluntariado transformador.
- ¿Se aparta la norma de lo que se reclamaba al voluntariado para hacer realidad todo su potencial transformador?
- En definitiva ¿Proporciona el nuevo texto legal ese marco de para la participación comprometida de la ciudadanía?



*La nueva Ley sí es un marco para la
participación comprometida de la
ciudadanía*

- Solo se llega a esa conclusión si se efectúa una lectura radical y responsable. El lenguaje de la Ley lo permite
- No hay nada nuevo: Se ha procurado después de 4 años, en la medida posible, incorporar todo aquello que se reclamaba del voluntariado para que agotase todo su potencial transformador.
- Tras asistir, tras acompañar, tras promocionar Hay espacio y sigue siendo necesario, para una acción voluntaria que quiera transformar, denunciar, resistir, desobedecer, presionar, emancipar y reivindicar

¿Qué referencias ofrece la nueva Ley para justificar esa afirmación?

- a) Con la **enunciación sin fisuras de los valores y principios de la acción voluntaria que se mencionan en el artículo 1**. Sirven de guía a la actuación voluntaria y actúan como reglas que la fundamentan y, sobre todo, aspiran a poner en cuestión de manera permanente esa “maquina colectiva de humillación” en que se ha convertido la sociedad.
- b) Con las notas que conceptúan a la actividad voluntaria en el artículo 3 que confirma que el voluntariado sólo se puede entender como **un voluntariado comprometido e incorporado a la acción**.
- c) Con la consideración de que la persona voluntaria se **compromete y participa como agente, como actor y como autor** en su tarea de voluntariado **afianzando día a día su compromiso con la equidad, la justicia y la cohesión social**.

d) Con las dimensiones de la acción voluntaria:

Compromiso gratuito y desinteresado a través de las entidades de voluntariado, que complementa la actuación de administraciones públicas y profesionales en los diferentes ámbitos de la acción voluntaria, con conciencia crítica que apoya la transformación tanto en la vertiente social como individual. Al mismo tiempo, la acción voluntaria recuerda, educa y concientiza en los valores que la inspiran la acción voluntaria y voluntarios y entidades reflexionan con rigor sobre los objetivos, estrategias y prácticas del voluntariado.

e) Asumiendo con visión metapolítica y de futuro que la calidad de vida de los destinatarios es el referente obligado de la acción voluntaria



*Obstáculos de la acción voluntaria y
convicciones optimistas respecto al
futuro del voluntariado*

Aunque el marco que nos brinda la nueva Ley es útil para la participación comprometida de la ciudadanía existen obstáculos que hay que salvar para avanzar en el potencial transformador del voluntariado

Con todo nos reafirmamos en nuestra convicción de que el voluntariado

- *Sigue siendo un modelo de excelencia ciudadana. ¿quizá el último sueño de la democracia directa?*
- *Que es posible avanzar del actuar voluntario como fenómeno a la tarea voluntariado como cultura.*
- *Que la nueva ley después de esa lectura radical permite recrear, recordar y reafirmar la dimensión política del voluntariado y, por ello. propicia un marco de oportunidades capaz de suministrar alternativas y experiencias de emancipación que se hagan realidad mediante la participación comprometida de la ciudadanía.*
- *Que el voluntariado así entendido permite desterrar disidencias toleradas, capitalismo compasivos, participaciones suscitadas o industrias de desechos humanos.*